

Presento a consideración de la Señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo de la sociedad **GRINGOPAISA BEVERAGE & RESTAURANT S.A.S.**, y a favor de la **FUNDACIÓN JENARO BETANCUR ARANGO**, como a continuación se establece:

Agencias en derecho.....\$1.160.000
Gastos útiles acreditados.....\$0
TOTAL-----\$1.160.000

Medellín, 13 de marzo de 2023.

MBnalB
Secretaria (Ad hoc)

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Menor (Restitución Inmueble)
Demandante	Fundación Jenaro Betancur Arango
Demandado	Gringo-Paisa Beverage & Restaurant S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 01306 00
Instancia	Única
Providencia	Aprueba costas

Conforme lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3757a937fed751b029600b84ebd294de670e8c26c84815769302472b09babe5**

Documento generado en 13/03/2023 07:28:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>